

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-001-2017

3 messages

Licitaciones <licitaciones@publica.com.co>

Thu, Mar 2, 2017 at 7:29 AM

To: contratacion2016@icfes.gov.co

Cc: adriana leon publica <adriana.leon@publica.com.co>, Jenny Diaz <jenny.diaz@publica.com.co>

Bogotá, 2 de Marzo 2017

Señores

El instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES

Avenida Calle 26 No. 69 -76 Piso 15.

contratacion2016@icfes.gov.co

Ref.: **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-001-2017**

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** Por medio del presente, estando de los términos realizamos las siguientes observaciones y solicitudes la evaluación preliminar y a las ofertas de los siguientes proponentes.

1. E-COMERCE GLOBAL S.A.S.

a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que verificada la oferta económica del proponente a folio 1 los siguientes ítems de la propuesta económica superan los "valores máximos a ofertar"

Grupo	Contenido	Unidad de medida	Valor Máximo a Ofertar	Cantidades Estimadas*	Valor Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
Servicio alimentación	Adicional a la estación de café y agua (por demanda).	Und	\$ 6.825	800	\$ 60.000	\$ 48.000.000
	Refrigerios (opción 2)	Und	\$ 10.499	400	\$ 12.000	\$ 4.800.000

Como se evidencia en el anterior cuadro anterior los dos valores ofertados superan el valor máximo a ofertar por consiguiente incumple lo establecido en el numeral 6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)

El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de contratación.

E incurre en las causales de rechazo así:

h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.

k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.

n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.

Por lo anteriormente descrito y Por lo anteriormente descrito y a que este documento afecta la comparación objetiva de las propuestas presentadas, por consiguiente no es un documentos subsanable, nuevamente solicitamos a la entidad rechazar al al proponente partiendo del hecho que subsane los documentos habilitantes.

b) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que incurre en la causal de rechazo

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Ya que verificando el formato 6 se evidencia que el proponente deliberadamente modifico la **INFORMACIÓN** contenida en el formato No. 6 – incentivo industrial nacional

FORMATO NO. 6 - INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Formato No. 6 - Incentivo Industria Nacional

Bogotá 24 de febrero de 2017.

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - IA-001-2017

Estimados señores:

Por medio del presente oferto el 100% del personal de origen colombiano con el fin de obtener 100 puntos.

Porcentaje de Personal Colombiano	Puntaje	Observaciones
100%	X	

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015** ya que verificando la oferta presentada el revisor fiscal quien firma los estados financieros no es el mismo autorizado en certificado de existencia y representación legal.

2. HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.

a) Solicitamos a la entidad no asignarle el puntaje de porcentaje de gestión toda vez que no diligencio el número exacto de su ofrecimiento en el formato No. 5 a folio 94

El oferente deberá aclarar en el Formato No. 5 Factor Ponderable, columna "porcentaje ofrecido", el número exacto de su ofrecimiento que sea acorde al rango de selección.

Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el representante legal, en donde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

En caso de no hacer un ofrecimiento en el presente porcentaje se entenderá que el oferente propone un porcentaje de gestión del 10%.

Por lo anteriormente descrito no se realizó el ofrecimiento bajo las condiciones establecidas por lo cual su puntaje debe ser cero.

b) Solicitamos a la entidad no asignarle el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento** ya que verificando el soporte aportado a folio 100 se evidencia que el señor **ROBINSON ANDRES VERGARA MARTINEZ** no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones. Ya que debía cumplir con el siguiente perfil:

El perfil deberá ser un profesional, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, diseño gráfico, publicidad, o fotografía, como se evidencia el señor es técnico en audio y sonido, carrea que no incluye la parte visual para considerarse un técnico audiovisual.

Adicional a lo anterior no se puede determinar la fecha de grado del profesional.

c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal**. Toda vez que no aporta en certificado de antecedentes disciplinarios y en la evaluación está calificado como **CUMPLE**

3. UNIÓN TEMPORAL PRIME – SOLUGISTIK

a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto al numeral **5.5.2 Equipo de trabajo**, toda vez que verificando la oferta el proponente no aporta junto con su propuesta la tarjeta profesional del señor "JUAN PABLO HOYOS GOMEZ" en cual acredita la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS carrera que debe tener tarjeta profesional.

b) Solicitamos a la entidad no asignarle el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento** no aporta la hoja de vida por lo tanto no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones. Ya que la hoja de vida debía cumplir con el siguiente perfil:

El perfil deberá ser un profesional, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, diseño gráfico, publicidad, o fotografía, como se evidencia el señor es técnico en audio y sonido, carrea que no incluye la parte visual para considerarse un técnico audiovisual

Adicionalmente a todo lo anterior que una vez finalizado el plazo para subsanar, sea publicada los documentos con los cuales los oferentes realizaron las subsanaciones solitadas

Cordialmente,

LICITACIONES

PUBLICA S.A.S.



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE**.

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notificarnos inmediatamente al correo info@publica.com.co y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. Accounting and Publica S.A.S. garantiza que no publica, comparte o vende la información de contacto de sus clientes para ningún fin.

 **doc11634720170302072853.pdf**
1694K

Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Thu, Mar 2, 2017 at 8:49 AM

To: David Lamprea <dlamprea@contratista.icfes.gov.co>, José Gabriel Silva Barros <jsilva@icfes.gov.co>, Ilba Cardenas <icardenas@icfes.gov.co>, Jimmy Alexander Lugo Guerrero <jlugo@contratista.icfes.gov.co>

Buenos días
Señores Evaluadores

De manera cordial, remito para su consideración e información unas observaciones presentadas dentro del proceso de invitación abierta IA-001-2017.

Cordialmente,
[Quoted text hidden]

 **doc11634720170302072853.pdf**
1694K

David Lamprea <dlamprea@contratista.icfes.gov.co>

Thu, Mar 2, 2017 at 9:04 AM

To: Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Cc: Jimmy Alexander Lugo Guerrero <jlugo@contratista.icfes.gov.co>, Ilba Cardenas <icardenas@icfes.gov.co>, José Gabriel Silva Barros <jsilva@icfes.gov.co>

Buenos días, estas observaciones serán tenidas en cuenta para la evaluación final atte Sub Financiera
[Quoted text hidden]



Bogotá, Marzo 1 de 2.017

Señores:

El instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES
Avenida Calle 26 No. 69 -76 Piso 15.
contratacion2016@icfes.gov.co

Ref.: **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-001-2017**

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** actuando como Representante Legal de la sociedad **PUBLICA S.A.S.**, por medio del presente, estando dentro de los términos para tal fin, realizamos las siguientes observaciones y solicitudes a la evaluación preliminar y a las ofertas de los siguientes proponentes:

1. E-COMERCE GLOBAL S.A.S.

- a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que verificada la oferta económica del proponente a folio 1 del sobre 2 los siguientes ítems de la propuesta económica superan los "valores máximos a ofertar"

Grupo	Contenido	Unidad de medida	Valor Máximo a Ofertar	Cantidades Estimadas*	Valor Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
Servicio alimentación	Adicional a la estación de café y agua (por demanda).	Und	\$ 6.825	800	\$ 60.000	\$48.000.000
	Refrigerios (opción 2)	Und	\$ 10.499	400	\$ 12.000	\$ 4.800.000

Como se evidencia en el anterior cuadro anterior los dos valores ofertados superan el valor máximo a ofertar, por consiguiente incumple lo establecido en el numeral 6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)

El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de contratación.

E incurre en las causales de rechazo así:

- h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.

k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.

n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.

Por lo anteriormente descrito, este documento afecta la comparación objetiva de las propuestas presentadas, por consiguiente no es un documento subsanable.

b) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que incurre en la causal de rechazo

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Ya que verificando el formato 6 se evidencia que el proponente deliberadamente modificó la **INFORMACIÓN** contenida en el formato No. 6 – incentivo industrial nacional

FORMATO NO. 6 - INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Formato No. 6 - Incentivo Industria Nacional

Bogotá 24 de febrero de 2017.
Señores

Instituto Colombiano para la Evolución de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - IA-001-2017

Estimados señores:

Por medio del presente oferto el 100% del personal de origen colombiano con el fin de obtener 100 puntos.

Cantidad de Personal	Colombiano	Extranjero
100%	X	

- c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015**, ya que verificando la oferta presentada el revisor fiscal quien firma los estados financieros, no es el mismo autorizado en el certificado de existencia y representación legal.

2. HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.

- a) Solicitamos a la entidad no asignarle el puntaje de porcentaje de gestión toda vez que no diligencio el número exacto de su ofrecimiento en el formato No. 5 a folio 94.

El oferente deberá aclarar en el Formato No. 5 Factor Ponderable, columna "porcentaje ofrecido", el número exacto de su ofrecimiento que sea acorde al rango de selección.

Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el representante legal, en donde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

En caso de no hacer un ofrecimiento en el presente porcentaje se entenderá que el oferente propone un porcentaje de gestión del 10%.

Por lo anteriormente descrito no se realizó el ofrecimiento bajo las condiciones establecidas, por lo cual su puntaje debe ser cero.

- b) Solicitamos a la entidad no asignarle al proponente, el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento** ya que verificando el soporte aportado a folio 100 se evidencia que el señor **ROBINSON ANDRES VERGARA MARTINEZ** no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Conforme al pliego de condiciones la persona presentada debía cumplir con el siguiente perfil:

El perfil deberá ser un profesional, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, diseño gráfico, publicidad, o fotografía, como se evidencia el señor es técnico en audio y sonido, carrea que no incluye la parte visual para considerarse un técnico audiovisual.

La persona en mención tiene el título de TÉCNICO pero su diploma aparece como un certificado de **APTITUD PROFESIONAL**, por favor solicitamos que se verifique el certificado aportado y la valides del mismo.

Adicional a lo anterior no se puede determinar la fecha de grado del profesional.

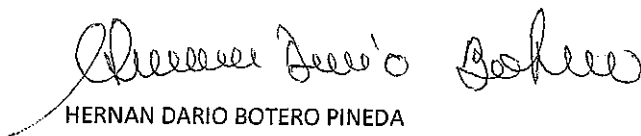
- c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios**

del contador público y del revisor fiscal. El proponente no aporta el certificado de antecedentes disciplinarios y en la evaluación está calificado como **CUMPLE**.

3. UNIÓN TEMPORAL PRIME – SOLUGISTIK

- a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto al numeral **5.5.2 Equipo de trabajo**, ya que verificando la oferta el proponente no aporta junto con su propuesta la tarjeta profesional del señor "JUAN PABLO HOYOS.GOMEZ" el cual acredita la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, carrera que debe tener tarjeta profesional.
- b) Solicitamos a la entidad no asignarle al proponente en mención el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento**, puesto que no aporta la hoja de vida y obviamente no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Solicitamos adicionalmente a todo lo anterior que una vez finalizado el plazo para subsanar, sea publicado en el SECOP los documentos con los cuales los oferentes realizaron las subsanaciones soltadas, para su respectiva revisión.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
C.C. 70.124.145 de Medellín.
REPRESENTANTE LEGAL PUBLICA S.A.S.



Bogotá, Marzo 1 de 2.017

Señores:

El Instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES

Avenida Calle 26 No. 69 -76 Piso 15.

contratacion2016@icfes.gov.co

Ref.: OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-001-2017

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** actuando como Representante Legal de la sociedad **PUBLICA S.A.S.**, por medio del presente, estando dentro de los términos para tal fin, realizamos las siguientes observaciones y solicitudes a la evaluación preliminar y a las ofertas de los siguientes proponentes:

1. E-COMERCE GLOBAL S.A.S.

- a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que verificada la oferta económica del proponente a folio 1 del sobre 2 los siguientes ítems de la propuesta económica superan los "valores máximos a ofertar"

Grupo	Contenido	Unidad de medida	Valor Máximo a Ofertar	Cantidades Estimadas*	Valor Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
Servicio alimentación	Adicional a la estación de café y agua (por demanda).	Und	\$ 6.825	800	\$ 60.000	\$48.000.000
	Refrigerios (opción 2)	Und	\$ 10.499	400	\$ 12.000	\$ 4.800.000

Como se evidencia en el anterior cuadro anterior los dos valores ofertados superan el valor máximo a ofertar, por consiguiente incumple lo establecido en el numeral 6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)

El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de contratación.

E incurre en las causales de rechazo así:

- h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.

epel



k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.

n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.

Por lo anteriormente descrito, este documento afecta la comparación objetiva de las propuestas presentadas, por consiguiente no es un documento subsanable.

b) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E-COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que incurre en la causal de rechazo

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Ya que verificando el formato 6 se evidencia que el proponente deliberadamente modificó la **INFORMACIÓN** contenida en el formato No. 6 – incentivo industrial nacional

FORMATO NO. 6 - INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Estranjero
Cantidad de Personal		

Formato No. 6 - Incentivo Industria Nacional

Bogotá 24 de febrero de 2017.
Señores

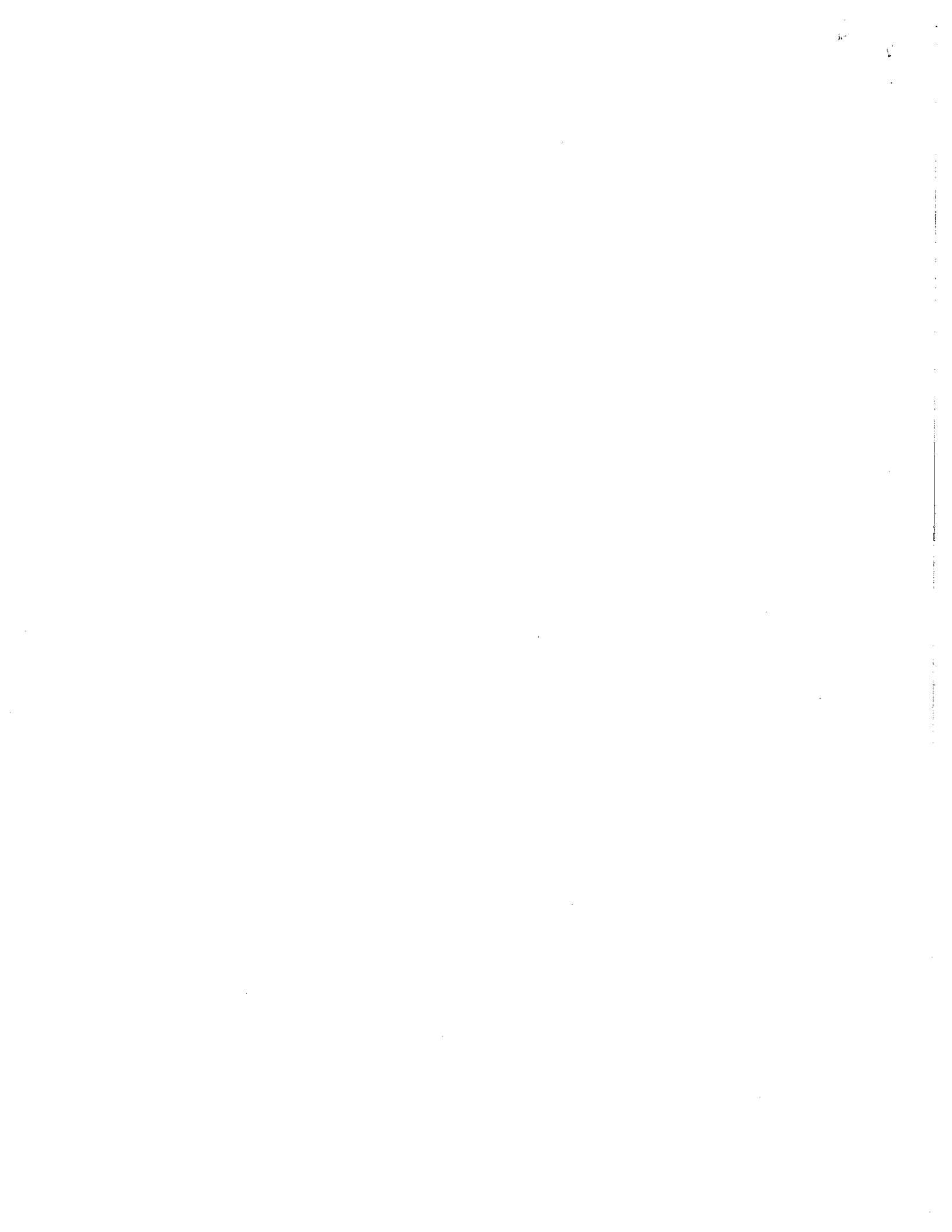
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - IA-001-2017

Estimados señores:

Por medio del presente oferto el 100% del personal de origen colombiano con el fin de obtener 100 puntos.

Cantidad de Personal	Colombiano	Estranjero
100%	X	



- c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **E COMERCE GLOBAL S.A.S** toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015**, ya que verificando la oferta presentada el revisor fiscal quien firma los estados financieros, no es el mismo autorizado en el certificado de existencia y representación legal.

2. HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.

- a) Solicitamos a la entidad no asignarle el puntaje de porcentaje de gestión toda vez que no diligencio el número exacto de su ofrecimiento en el formato No. 5 a folio 94.

El oferente deberá aclarar en el Formato No. 5 Factor Ponderable, columna "porcentaje ofrecido", el número exacto de su ofrecimiento que sea acorde al rango de selección.

Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

En caso de no hacer un ofrecimiento en el presente porcentaje se entenderá que el oferente propone un porcentaje de gestión del 10%.

Por lo anteriormente descrito no se realizó el ofrecimiento bajo las condiciones establecidas, por lo cual su puntaje debe ser cero.

- b) Solicitamos a la entidad no asignarle al proponente, el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento** ya que verificando el soporte aportado a folio 100 se evidencia que el señor **ROBINSON ANDRES VERGARA MARTINEZ** no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
Conforme al pliego de condiciones la persona presentada debía cumplir con el siguiente perfil:

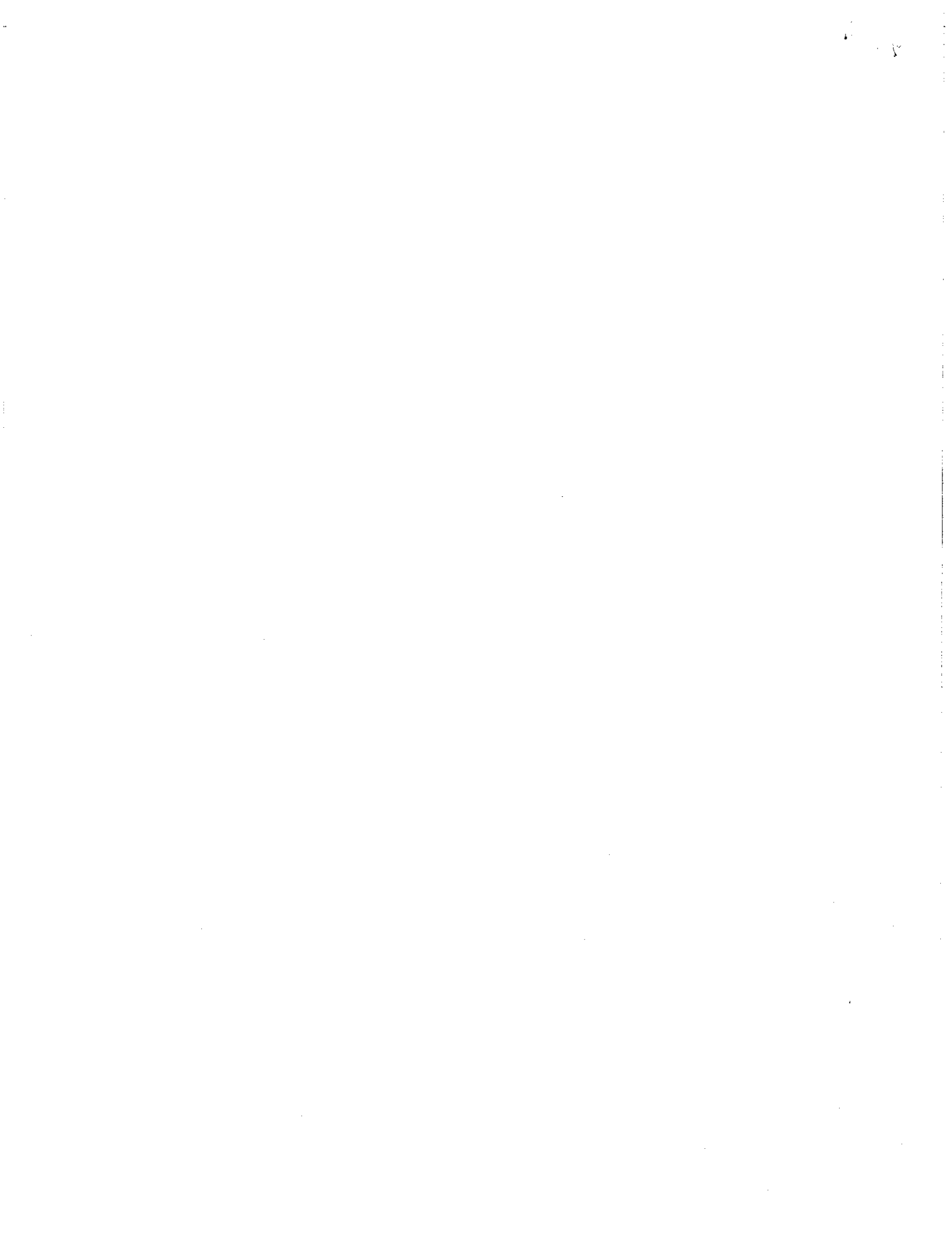
El perfil deberá ser un profesional, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, diseño gráfico, publicidad, o fotografía, como se evidencia el señor es técnico en audio y sonido, carrea que no incluye la parte visual para considerarse un técnico audiovisual.

La persona en mención tiene el título de TÉCNICO pero su diploma aparece como un certificado de **APTITUD PROFESIONAL**, por favor solicitamos que se verifique el certificado aportado y la valides del mismo.

Adicional a lo anterior no se puede determinar la fecha de grado del profesional.

- c) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con el numeral **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios**

Handwritten signature

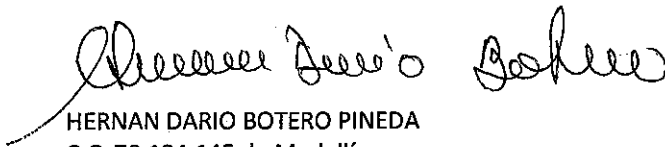


del contador público y del revisor fiscal. El proponente no aporta el certificado de antecedentes disciplinarios y en la evaluación está calificado como **CUMPLE**.

3. UNIÓN TEMPORAL PRIME – SOLUGISTIK

- a) Solicitamos a la entidad rechazar al proponente toda vez que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto al numeral **5.5.2 Equipo de trabajo**, ya que verificando la oferta el proponente no aporta junto con su propuesta la tarjeta profesional del señor "JUAN PABLO HOYOS GOMEZ" el cual acredita la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, carrera que debe tener tarjeta profesional.
- b) Solicitamos a la entidad no asignarle al proponente en mención el puntaje del numeral **6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento**, puesto que no aporta la hoja de vida y obviamente no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Solicitamos adicionalmente a todo lo anterior que una vez finalizado el plazo para subsanar, sea publicado en el SECOP los documentos con los cuales los oferentes realizaron las subsanaciones soltadas, para su respectiva revisión.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
C.C. 70.124.145 de Medellín.
REPRESENTANTE LEGAL PUBLICA S.A.S.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. It describes the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. The author expresses confidence in the reliability of the data and the validity of the conclusions drawn.